



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 29-10-2024

Quince y siete Folio No. 547
ACTA No. 042

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, DE FECHA MARTES 29 DE OCTUBRE DEL 2024.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas, previa convocatoria realizada por la señora Alcaldesa, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales(as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0032989**, presentada por los señores: María Rosaura Michay Soto, José Antonio Guiracocha Michay, Nanci Dolores Guiracocha Michay, Luz Mariana Guiracocha Michay, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-3-5-1-1, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo.
4. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0038123**, presentada por los señores: Karla Viviana Chávez Aga y Carlos Alberto Llanllan Ramírez, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022023008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, sector Hacienda El Tablón, calle sin nombre del cantón Portovelo.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Página 1 de 11





S.O. 29-10-2024

Folio No. 548

Quirantes Cuonuto y Oche -548- Auf.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a instalar la Sesión Ordinaria. Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, siendo las quince horas, quince minutos del día de hoy martes veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 042-2024 de Concejo Cantonal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, apruebo el orden del día.

El Concejo Cantonal por unanimidad aprueba el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0032989, presentada por los señores: María Rosaura Michay Soto, José Antonio Guiracocha Michai, Nanci Dolores Guiracocha Michay, Luz Mariana Guiracocha Michaiy, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-3-5-1-1, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los señores María Rosaura Michay Soto, José Antonio Guiracocha Michai, Nanci Dolores Guiracocha Michay, Luz Mariana Guiracocha Michaiy, mediante petición formulada en Especie Valorada N° 0032989, de fecha 27 de mayo de 2024, solicitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, que se le otorgue el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Partición Extrajudicial de Hijuelas de su terreno, ubicado en el sector Los Amarillos de la parroquia Salati de esta jurisdicción Cantonal, de acuerdo a la Posesión Efectiva, otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Portovelo e inscrita en el Registro de la Propiedad con Ficha Registral N° 5917.

Mediante Memorando N° 374 DA&C-GADMP-2024, de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, señala que el predio con Clave Catastral Anterior N° 53-3-5-1-1, Clave Catastral Actual N° 071153-3-5-1-1, consta catastrado a nombre del Señor GUIRACOCOA YAURI SANTOS HEREDEROS.

Mediante al Memorando 509-DA&C-GADMP-2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, suscrito por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastro, en el cual manifiesta *en este caso NO APLICA TITULO DE CREDITO*; sin embargo, determina que existe diferencia de acuerdo al siguiente cuadro.





S.O. 29-10-2024

Folio No. 549

Quince mil Cuente y Nove - 549 -

LEVANTAMIENTO ACTUAL: 20,9514 Has
ÁREA SEGÚN ESCRITURAS: NO Registra

De acuerdo a lo que estipula el Art. 1 en su literal b), de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de excedentes o diferencias de terrenos urbano y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo". En este caso NO APLICA TÍTULO DE CRÉDITO; por lo descrito en el artículo indicado anteriormente."

Mediante "CERTIFICACIÓN DE PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS-PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS" de fecha 07 de junio de 2024, suscrita por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, señala: (SIC) "solicitada por los HEREDEROS DEL SR. SANTOS GUIRACOA YAUARI: María Rosaura Michay Soto, José Antonio Guiracocha Michai, Nanci Dolores Guiracocha Michay, Luz Mariana Guiracocha Michaiy, propietarios de predio, ubicado en la PARROQUIA: Salati, CALLE: calle S/N, BARRIO: Los Amarillos, como antecedentes dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032, y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en la ZONA RURAL: PATRIMONIO NATURAL.

Mediante Informe Técnico RECT-PART N° 017-2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, que consta en el expediente, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, quien informa al Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, lo siguiente: (SIC) "...Se procedió a realizar la inspección in situ, en compañía del propietario del predio (heredero), ubicado en la ZONA RURAL, cuenta con entradas y salidas libres; además verificando los límites, se encuentra limitado por quebradas, una denominada "NARANJO", hacia el oeste y la otra SIN NOMBRE, hacia el sur. Cuenta con un ingreso desde el camino público, lado norte. Además, está limitado por un cerco vivo, y alambre de púas. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS-PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HIJUELAS** ..."

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-249, de fecha 26 de septiembre de 2024, enviado por parte del Abg. José Luis Aranda Vallejo, Procurador Síndico Municipal, señala en su pronunciamiento legal: "...Una vez que esta Procuraduría Síndica, ha procedido al análisis de la petición presentada Especie Valorada N° 0032989 de fecha 27 de mayo de 2024, por los propietarios del predio con Clave Catastral Actual N° 071153-3-5-1-1, ubicado en el sector Los Amarillos de la parroquia Salati, cantón Portovelo, provincia de El Oro; y, con base al Informe Técnico, de fecha 03 de septiembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, es procedente otorgar el Permiso de Rectificación de linderos y Medidas.

Se recomienda poner a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin que de acuerdo a las facultades que le competen a este Órgano Legislativo procedan: De conformidad al artículo 473 del COOTAD, (esto en razón que no se cuenta con una ordenanza que regule el procedimiento de la partición extrajudicial), se ponga a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin de que el mismo, pueda atender favorablemente la petición presentada por los peticionarios respecto a la petición de Partición Extrajudicial de Hijuela Única.





S.O. 29-10-2024

Folio No. 550

Quinientos cincuenta -550- Cuy

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros, en este punto pongo a consideración de ustedes, para que luego de haber revisado los expedientes constantes en la carpeta, puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: basándome en los informes técnicos y el informe jurídico de la carpeta de los peticionarios señores María Rosaura Michay Soto, José Antonio Guiracocha Michai, Nanci Dolores Guiracocha Michay, Luz Mariana Guiracocha Michaiy, en la que solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuelas y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-3-5-1-1, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo, constatando que todos los informes dan favorables para que la carpeta proceda, doy por aprobada.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de revisar la carpeta de los peticionarios señores María Rosaura Michay Soto, José Antonio Guiracocha Michai, Nanci Dolores Guiracocha Michay, Luz Mariana Guiracocha Michaiy, en la que solicitan se les conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuelas y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-3-5-1-1, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo, apruebo la petición y pueden continuar con el trámite, también cerciorándome de que los informes técnicos y jurídico son favorables y cumplen con todos los requisitos.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo la petición del permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuelas y aprobación de planimetría, presentada por los señores María Rosaura Michay Soto, José Antonio Guiracocha Michai, Nanci Dolores Guiracocha Michay, Luz Mariana Guiracocha Michaiy, tras haber revisado la carpeta y cerciorarse de que los informes técnicos y jurídicos se encuentran dentro de los parámetros normales

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: luego de revisar la carpeta presentada de los señores María Rosaura Michay Soto, José Antonio Guiracocha Michai, Nanci Dolores Guiracocha Michay, Luz Mariana Guiracocha Michaiy, en la que solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuelas y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-3-5-1-1, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo, constatando de que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la misma.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: después del respectivo análisis de la carpeta presentada por los peticionarios María Rosaura Michay Soto, José Antonio Guiracocha Michai, Nanci Dolores Guiracocha Michay, Luz Mariana Guiracocha Michaiy, en la que solicitan el permiso de Rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuelas y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-3-5-1-1, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo, apruebo la misma.





S.O. 29-10-2024

Folio No. 551

Decretos emitidos y sus -551- Alf

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado la carpeta de los peticionarios constante en la especie valorada número **0032989**, presentada por los señores: María Rosaura Michay Soto, José Antonio Guiracocha Michai, Nanci Dolores Guiracocha Michay, Luz Mariana Guiracocha Michaiy, en la que solicitan se les conceda el permiso de Rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuelas y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-3-5-1-1, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo, y luego de haber constatado que los informes tanto técnico como jurídicos son favorables, apruebo la misma.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número **0032989**, presentada por los señores: María Rosaura Michay Soto, José Antonio Guiracocha Michai, Nanci Dolores Guiracocha Michay, Luz Mariana Guiracocha Michaiy, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 071153-3-5-1-1, ubicado en la Zona Rural, parroquia Salati, sitio Los Amarillos, calle sin nombre del cantón Portovelo.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS

NORTE	PROPIEDAD WILMER ESPINOSA	34,28 m	P01-P02	P01-P13	599,65 m
	PROPIEDAD HEREDEROS DE ELIBERTO ROMERO	13,81 m	P02-P03		
	QUEBRADA "NARANJO", SEPARANDO TERRENO DE HEREDEROS DE ELIBERTO ROMERO	17,09 m	P03-P04		
	HEREDEROS DE ELIBERTO ROMERO	100,20+49,75+69,79+51,92 +61,63+72,98 = 406,27 m.	P04-P10		
	CAMINO PÚBLICO	48,39+36,00+43,81 = 128,20 m.	P10-P13		
SUR	QUEBRADA "SIN NOMBRE", SEPARANDO TERRENOS DE HEREDEROS DE HÉCTOR BRAVO.			P26-P35	479.92 m
ESTE	HEREDEROS DE LUZ CHAMBA	130,85+13,39= 144,24 m.	P13-P15	P13-P26	395.42 m
	HEREDEROS DE HÉCTOR BRAVO	21,77+14,13+12,12+16,97 +26,68+27,88+13,26+24,68+ 17,48+52,01+24,20 = 251,18 m.	P15-P26		
OESTE	QUEBRADA "NARANJO", SEPARANDO TERRENO DE HEREDEROS DE ALEJANDRO LAPO	347,39 m	P35-P44	P35-P01	408,32 m
	HEREDEROS DE ALEJANDRO LAPO	28,11+32,82 = 60,93 m.	P44-P01		
ÁREA TOTAL: 209.514,29 m2 / 20,9514 Has.					

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS:

HIJUELA 1.





S.O. 29-10-2024

Folio No. 552

Quientes Amante y Nos - 552 - Cuy.

NORTE:	PROPIEDAD WILMER ESPINOSA	34,28 m	P01-P02	128,54 m
	PROPIEDAD HEREDEROS DE ELIBERTO ROMERO	13,81 m	P02-P03	
	QUEBRADA "NARANJO", SEPARANDO TERRENO DE HEREDEROS DE ELIBERTO ROMERO	17,09 m	P03-P04	
	PASO DE SERVIDUMBRE PROYECTADO, SEPARANDO TERRENO DE HEREDEROS DE ELIBERTO ROMERO	63,36 m	P04-P05	
SUR:	QUEBRADA "SIN NOMBRE", SEPARANDO TERRENOS DE HEREDEROS DE HÉCTOR BRAVO		P08-P11	120,04 m
ESTE:	HIJUELA 2	97,11+141,97+26,62	P05-P08	465.70 m
OESTE:	QUEBRADA "NARANJO", SEPARANDO TERRENO DE HEREDEROS DE ALEJANDRO LAPO.	347,39 m	P11-P20	408,32 m
	PROPIEDAD HEREDEROS DE ALEJANDRO LAPO	28,11+32,82=60,93 m.	P20-P01	
ÁREA TOTAL: 42.961,97 m²/4,2962 Has.				

HIJUELA 2.

NORTE:	PASO DE SERVIDUMBRE PROYECTADO, SEPARANDO TERRENO DE HEREDEROS DE ELIBERTO ROMERO	40,79+47,18	P01-P03	87,97 m
SUR:	QUEBRADA "SIN NOMBRE", SEPARANDO TERRENOS DE HEREDEROS DE HÉCTOR BRAVO		P06-P08	102,86 m
ESTE:	HIJUELA 3	211,17+135,49+207,79	P03-P06	554,45 m
OESTE:	HIJUELA 1	226,62+141,97+97,11	P08-P01	465,70 m
ÁREA TOTAL: 43.527,01 m ² / 4,3527 Has.				

HIJUELA 3.

NORTE:	PASO DE SERVIDUMBRE PROYECTADO, SEPARANDO TERRENO DE HEREDEROS DE ELIBERTO ROMERO.	69,39+26,57	P01-P03	95,96 m
SUR:	QUEBRADA "SIN NOMBRE", SEPARANDO TERRENOS DE HEREDEROS DE HÉCTOR BRAVO		P04-P08	189,70 m
ESTE:	HIJUELA 4		P03-P04	432,93 m
OESTE:	HIJUELA 2	207,79+135,49+211,77	P08-P01	554,45 m
ÁREA TOTAL: 47.381,28 m ² / 4,7381 Has.				





S.O. 29-10-2024

Folio No. 553

Quince mil quinientos y tres - 153 -

HIJUELA 4.

NORTE:	PASO DE SERVIDUMBRE PROYECTADO, SEPARANDO TERRENO DE HEREDEROS DE ELIBERTO ROMERO.	25.33+60.97	P01-P03	86,30 m
SUR:	PROPIEDAD HEREDEROS DE HÉCTOR BRAVO	17.48+52.01+24.20= 93,69 m	P04-P07	161,00 m
	QUEBRADA "SIN NOMBRE", SEPARANDO TERRENOS DE HEREDEROS DE HÉCTOR BRAVO	67,31 m	P07-P09	
ESTE:	HIJUELA 5		P03-P04	335,95 m
OESTE:	HIJUELA 3		P09-P01	432,93 m
ÁREA TOTAL: 41.429,94 m ² /4,1430 Has.				

HIJUELA 5.

NORTE:	PASO DE SERVIDUMBRE PROYECTADO, SEPARANDO TERRENO DE HEREDEROS DE ELIBERTO ROMERO.		P01-P02	80,79 m
SUR:	PROPIEDAD HEREDEROS DE HÉCTOR BRAVO	21,77+14,13+12,12 +16,97+26,68+27, 88+13,26+ 24,68	P07-P15	157,49 m
ESTE:	CAMINO PÚBLICO	39,43+36,00+43,81 = 119,24 m	P02-P05	263,48 m
	PROPIEDAD HEREDEROS DE LUZ CHAMBA	130,85+13,39 = 144.24 m.	P05-P07	
OESTE:	HIJUELA 4		P15-P01	335,95 m
ÁREA TOTAL: 32.169,22 m ² / 3,2169 Has.				

LOTES	Mts. 2
HIJUELA 1	42.261,97 MTS. 2
HIJUELA 2	43.527,01 MTS. 2
HIJUELA 3	47.381,28 MTS. 2
HIJUELA 4	41.429,94 MTS. 2
HIJUELA 5	32.169,22 MTS. 2
PASO DE SERVIDUMBRE PROYECTADO	2.044.89 MTS. 2
TOTAL	209.514,29 MTS. 2

PUNTO CUATRO: Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0038123, presentada por los señores: Karla Viviana Chávez Aga y Carlos Alberto Llanllan Ramírez, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022023008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, sector Hacienda El Tablón, calle sin nombre del cantón Portovelo.





S.O. 29-10-2024

Folio No. 554

Quinientos cincuenta y cuatro - 554 -

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los Señores Karla Viviana Chávez Aga, Carlos Alberto Llanllan Ramírez, comparecen mediante escrito de petición en Especie Valorada N° 0038123, de fecha 27 de agosto de 2024, y solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, que se le otorgue el permiso de Partición Extrajudicial de Hijueta Única del terreno ubicado en el Sitio El Tablón, de esta jurisdicción Cantonal, de acuerdo a compra venta de Gananciales y Cuotas Hereditarias, otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Portovelo e inscrita en el Registro de la Propiedad N° 4135.

Mediante Memorando N° 573 DA&C-GADMP-2024, de fecha 29 de agosto del 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros del GADM de Portovelo, señala que el predio con Clave Catastral Anterior N° 50-02-02-023-008; Clave Catastral Anterior N° 07115022023008, consta catastrado a nombre de los Señores LLANLLAN RAMIREZ CARLOS ALBERTO Y SRA.

Según Informe Técnico PART- N° 003-2024, de fecha 27 de septiembre del 2024 suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, informó al Director de Planificación, lo siguiente: (SIC) *"Se procedió a realizar la inspección in situ, en compañía del propietario, ubicado en la ZONA URBANA, HACIENDA EL TABLON, LOTIZACION PESHETA; cuenta con entradas y salidas libres, además verificando limites se encuentra colindante por unas CALLE PRINCIPAL Y SECUNDARIA. Cabe indicar que **LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA** está en base a las medidas de la ESCRITURA PUBLICA, constatando las mismo en campo. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el PERMISO DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA.*

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-262, de fecha 07 de octubre del 2024, enviado por parte del Abg. José Luis Aranda Vallejo, Procurador Síndico Municipal, señala en su pronunciamiento legal: "...Una vez que esta Procuraduría Síndica, ha procedido al análisis de la petición presentada por los Señores Karla Viviana Chávez Aga, Carlos Alberto Llanllan Ramírez, actuales propietarios del predio con Clave Catastral Actual N° 07115022023008, ubicado en el Sitio El Tablón del cantón Portovelo, provincia de El Oro; y, con base al Informe Técnico, de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, quien manifiesta que: (SIC) *"Se procedió a realizar la inspección in situ, en compañía del propietario, ubicado en la ZONA URBANA, HACIENDA EL TABLON, LOTIZACION PESHETA; cuenta con entradas y salidas libres, además verificando limites se encuentra colindante por unas CALLE PRINCIPAL Y SECUNDARIA. Cabe indicar que **LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA** está en base a las medidas de la ESCRITURA PUBLICA, constatando las mismo en campo. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA.**"* a) Se recomienda de conformidad al artículo 473 del COOTAD, (esto en razón que no se cuenta con una ordenanza que regule el procedimiento de la partición extrajudicial), se ponga a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin de que el mismo, pueda atender favorablemente la petición presentada por la peticionaria respecto a la petición de Partición Extrajudicial de Hijueta Única.

Página 8 de 11





S.O. 29-10-2024

Folio No. 555

Quinientos cincuenta y cinco - 555 - Conf.

Interviene la señora Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros pongo a consideración de ustedes, para que luego de haber revisado los expedientes puedan deliberar si el trámite es procedente.

A través de secretaría se proceda a tomar la votación

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: revisando la carpeta presentada por los peticionarios Karla Viviana Chávez Aga y Carlos Alberto Llanllan Ramírez, en la que solicitan se les conceda el permiso de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, del bien inmueble compuesto de terreno, con clave Catastral Actual No. 07115022023008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, sector Hacienda El Tablón, calle sin nombre del cantón Portovelo, constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables, doy por aprobada la carpeta.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: luego de revisar la carpeta de los señores peticionarios, en este caso Karla Viviana Chávez Aga y Carlos Alberto Llanllan Ramírez, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022023008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, sector Hacienda El Tablón, calle sin nombre del cantón Portovelo, apruebo la carpeta y constatando que los informes de los compañeros técnicos que intervienen son favorables porque cumplen con los requisitos solicitados.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo la petición presentada por los peticionarios, en este caso Karla Viviana Chávez Aga y Carlos Alberto Llanllan Ramírez, en la que solicitan el permiso de Partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022023008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, sector Hacienda El Tablón, calle sin nombre del cantón Portovelo.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: una vez de constatar que los informes técnicos y jurídico los mismos que son favorables doy por aprobada la petición presentada por los señores Karla Viviana Chávez Aga y Carlos Alberto Llanllan Ramírez, en la que solicitan se les conceda el permiso de Partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022023008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, sector Hacienda El Tablón, calle sin nombre del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: después del respectivo análisis y al constatar que la carpeta presentada por los señores Karla Viviana Chávez Aga y Carlos Alberto Llanllan Ramírez, en la que solicitan el permiso de partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022023008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, sector Hacienda El Tablón, calle sin nombre del cantón Portovelo, apruebo la misma.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: luego de haber revisado la carpeta de los peticionarios constante en la especie valorada número 0038123, presentada por los señores: Karla Viviana Chávez Aga y Carlos Alberto Llanllan Ramírez, en la que solicitan el permiso de Partición Extrajudicial de Hijuela Única y Aprobación de Planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022023008,





S.O. 29-10-2024

Folio No. 556

Quince mil quinientos y seis - 556 -

ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, sector Hacienda El Tablón, calle sin nombre del cantón Portovelo, y siendo los informes favorables, doy por aprobado.

Luego del respectivo análisis, por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número **0038123**, presentada por los señores: Karla Viviana Chávez Aga y Carlos Alberto Llanllan Ramírez, en la que solicitan se les conceda el PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115022023008, ubicado en la Zona Urbana, parroquia Portovelo, sector Hacienda El Tablón, calle sin nombre del cantón Portovelo.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA:

POR EL NORTE:	Calle sin nombre, con diez metros	10,00 mts.
POR EL SUR:	Con Lote D 14 con diez metros	10,00 mts.
POR EL ESTE:	Con calle sin nombre con diez metros	10,00 mts.
POR EL OESTE:	Con lote D 13 diez metros	10,00 mts.
ÁREA ACTUAL:		100.00 m2

PUNTO CINCO: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañeros si alguien desea intervenir en asunto varios.

Por comentarles que se realizará el festival de la colada morada para este feriado del dos de noviembre, es una tradición el compartir la colada morada, y ante la situación que venimos atravesando por la crisis energética y que algunos sectores han sido afectados, hemos querido darle un enfoque diferente y que este espacio sirva para que las personas que elaboran la colada morada puedan venderla, hemos programado la logística para el evento el mismo que se desarrollará el sábado dos de noviembre en el parque de Fátima, el lugar es céntrico y concurrido por propios y visitantes; eso por una parte y nosotros como GAD Municipal obsequiaremos las guaguas de pan, es así que todos ustedes están invitados a formar parte del evento.

Interviene el concejal Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: señora Alcaldesa, estimados concejales, quisiera referirme a un asunto planteado por el presidente de la Junta Parroquial de Salati, en relación con una reunión mantenida con los habitantes de Ambocas Alto. Ellos han solicitado la ampliación de un kilómetro de la vía en esa zona, y han pedido ver la posibilidad de que se les ayude con la maquinaria necesaria para realizar este trabajo. En mi conversación con el presidente de la Junta Parroquial, le expliqué que actualmente la maquinaria está ocupada en la vía que va hacia al camal en San José. Sin embargo, le mencioné que, una vez finalizados los trabajos en ese tramo, se podría considerar su solicitud. Finalmente, le expresé que haré todo lo posible por gestionar el apoyo necesario para cumplir con la solicitud de los moradores de Ambocas Alto y brindarles la ayuda que requieren.

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, compañero, entendemos la importancia del asunto y lo tendremos en consideración. Sin embargo, es necesario aclarar que aún no hemos firmado el convenio, ya que recién fue presentado la semana pasada. Actualmente, hemos solicitado los informes técnicos correspondientes para





S.O. 29-10-2024

Folio No. 557

Quinientos cincuenta y siete - 557 -

poder tratar el tema en una sesión. El trámite todavía está en proceso, pero quiero asegurarle que tenemos el compromiso con el sector. En cuanto a la preparación del terreno, esta podrá adelantarse una vez que dispongamos de la maquinaria necesaria.

PUNTO SEIS: CLAUSURA.-

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, estimados compañeros concejales y concejales, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las dieciséis horas, con dieciocho minutos del día de hoy martes veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro, damos por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo No. 042-2024, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que **CERTIFICA.-**

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO



Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA DEL CONCEJO

